



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**Ministerio de Industria, Comercio y Minería**

**CÓRDOBA,** 16 MAY 2019

**VISTO:**

*El Expediente N° 0735-009845/2019, en el que se tramita la prórroga de cierre de la Convocatoria del Programa de Incentivos de Contenidos Audiovisuales 2019 a la Postproducción y Coproducción con productor asociado nacional o internacional establecido en el Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba 2019.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que se inician las presentes actuaciones con la solicitud efectuada por el señor Mariano García, Presidente de la Asociación de Productores Audiovisuales de la Provincia de Córdoba (A.P.A.C), la señora Lorena Quevedo, Presidente de la Cámara de Productoras Audiovisuales de la Provincia de Córdoba (C.A.P.A.C) y el señor Ignacio Lillini, Presidente de la Asociación de Productores de Animación (A.P.A), de prórroga del cierre de las convocatorias del Programa de Incentivos a la Postproducción y Coproducción con productor asociado nacional o internacional por 10 (diez) días hábiles.*

*Que el señor Jorge Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, emite informe solicitando hacer lugar a una prórroga en la fecha de cierre del Programa de Incentivos a la Postproducción y a la Coproducción, manifestando que motiva dicho requerimiento el gran volumen de consultas recibidas, de las que se percibe una importante demanda por parte de productoras de otras provincias interesadas en aplicar en el citado Programa, prorrogando el cierre de la convocatoria al día 27 de mayo de 2019.*

*Que mediante Resolución N° 25 de fecha 16 de abril de 2019, se aprobaron las Bases y Condiciones del Programa citado precedentemente y se dispuso el llamado a la convocatoria a postular proyectos de contenidos audiovisuales y la fijación del cierre de la misma para el día 17 de mayo de 2019.*

*Que conforme surge de las Bases y Condiciones de dicho Programa -Condiciones Generales- de la Convocatoria, en el punto 3 se establece que la Autoridad de Aplicación podrá, a pedido fundado del Polo Audiovisual prorrogar las fechas de cierre de la convocatoria.*

*Que corresponde en la presente instancia, autorizar la prórroga de la convocatoria al citado Programa, la que se extenderá hasta el día 27 de mayo de 2019.*

*Por ello, actuaciones cumplidas, de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 10.381, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, dependiente de este Ministerio, bajo N° 062/2019,*

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°**

*DISPONER la prórroga de la fecha de cierre de la Convocatoria del Programa de Incentivos de Contenidos Audiovisuales 2019 a la Postproducción y a la Coproducción con productor asociado nacional o internacional, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 025 de fecha 16 de Abril de 2019, en el marco del Plan de Fomento y Promoción de la Actividad Audiovisual de Córdoba Año 2019, la que se extenderá hasta el día 27 de mayo de 2019.*

**Artículo 2°**

*PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN  
MINISTERIAL  
N° 034  
dif.**



  
**ROBERTO HUGO AVALLE**  
MINISTRO  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería